



ANGOL, 29 NOV 2023

DECRETO EXENTO N° 002672

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
5. La Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales y sus modificaciones.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde a Don José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Traslado y antecedentes presentados con fecha 23 de noviembre de 2023, por Servicios Santa Ema S.p.A.
9. El Informe n° 230 de fecha 28 de Noviembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Traslado de Patente Comercial Rol n° 204274, los antecedentes presentados por la Servicios Santa Ema S.p.A., R.u.t. n° 77.083.929-7, que certifican el cambio de domicilio de su actividad comercial a Lote 1 – 68, Fundo El Tranque de nuestra ciudad.
2. El Informe Técnico n° 230 de fecha 28 de noviembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual indica que el local cumple con la normativa de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y con la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el traslado de la patente comercial, solicitado por Sociedad Laboratorio Clínico Biomec Ltda.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO** de la patente comercial que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: SERVICIOS SANTA EMA S.p.A.
R.U.T.	: 77.083.929-7
DIRECCION PARTICULAR	: [REDACTED]

PATENTE

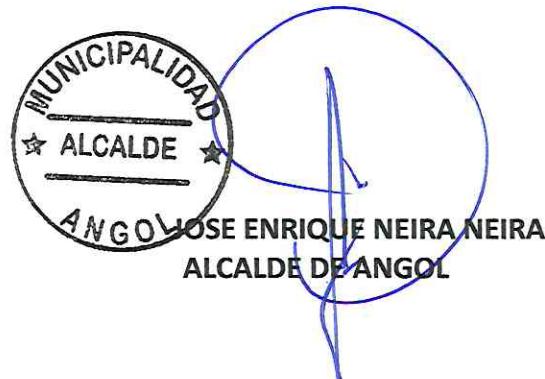
ROL : 204274
GIRO : COMERCIALIZACION DE ARIDOS
CLASIFICACION : COMERCIAL

TRASLADO

**DEL DOMICILIO COMERCIAL : PARCELA N° 9 LOTE 1, LOS CONFINES
AL DOMICILIO COMERCIAL : LOTE 1 – 68, FUNDO EL TRANQUE
ROL AVALUO PROPIEDAD : 1030-68**

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes Comercial correspondiente al Primer Semestre del 2024.
 3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- **Servicios Santa Ema S.p.A.**
 - Oficina de Partes.
 - Archivo Rentas y Patentes.
 - Oficina de Transparencia.

